



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

**25 AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA**

Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Secretaría Administrativa

Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

No. IECM-INV-03/24

MAYO 2024

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

B
H/GT

E

IECM-INV-03/24

Proemio

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II, 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 51, 52, 60, primer y cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 108, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-03/24, relativa a la adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico**, solicitado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Glosario de Términos

- Instituto:** Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos: Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPYS: Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
UTCSyD: Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente).
Proveedor: Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

Cuadro resumen del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de envío y consulta de bases del presente concurso	6 y 7 de mayo de 2024	Envío y consulta física de las bases de 9:00 a 17:00 horas	El envío de bases se realizará mediante correo electrónico o bien en el domicilio de la concursante. La consulta física de las bases será en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México.
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	8 de mayo de 2024	11:00 Horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	14 de mayo de 2024	11:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	16 de mayo de 2024	11:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Firma del (los) pedido (s) respectivo (s):	Se formalizará el (los) pedido (s) en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a		Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483-3800

IECM-INV-03/24

	partir de la fecha en que se notifique a la concursante que resulte adjudicado en el fallo de la invitación	
--	---	--

Bases

1 De los actores partícipes en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

1.1. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 23 y 24 de los Lineamientos, el servidor público responsable del procedimiento es el Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo, Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como el Lic. Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones. Los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento serán quienes podrán presidir los eventos, emitir las actas derivadas de estos, elaborar los Dictámenes: "Legal y Administrativo" y "Económico", así como emitir el Fallo; de manera conjunta o separadamente.

1.2. Servidor público responsable de la supervisión, control y seguimiento del (los) pedido (s) respectivo (s) del suministro de los bienes que se derive del presente procedimiento.

Área requirente	Encargada del Despacho de la Unidad
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	Lic. Paula Selene de Anda Fuentes

Quien será la responsable de la adecuada supervisión, control, verificación física del suministro de los bienes, el correcto seguimiento del (los) pedido (s) respectivo (s) que al efecto se celebre; ésta fungirá como "Área Requirente" en este procedimiento para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de las concursantes en cuanto a esas características y especificaciones técnicas de los bienes; este servidor público será quien emita y suscriba el "Dictamen Técnico".

1.3. De los representantes de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

De conformidad a lo establecido en el numeral 25 de los Lineamientos, esta "Convocante" invitará a participar mediante oficio que esta elabore a un representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quienes verificarán que el procedimiento de contratación se realice conforme a la normatividad vigente.

1.4. De las concursantes.

En el presente procedimiento de suministro de los bienes podrá participar personas físicas o morales con una propuesta cierta en este concurso.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

Las concursantes deberán elaborar y presentar su documentación legal y administrativa, así como presentar su propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

2 Información de los bienes objeto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2.1. Descripción de los bienes requeridos.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere de la adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, cuyas características y especificaciones técnicas de estos bienes se señalan en el ANEXO UNO de estas bases; las concursantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el ANEXO en cuestión y elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado.

2.2. Lugar y fecha de la entrega de los bienes.

La concursante ganadora se obliga a suministrar los bienes de acuerdo a las fechas y lugares señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas.

2.3. De su calidad y garantía.

Los bienes deberán cumplir con lo solicitado por el Área Requirente y garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) pedido (s) respectivo (s) y hasta la conclusión de este o en su caso del convenio modificatorio que se celebre, el área encargada de verificar su calidad.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, no aceptará los bienes en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor al momento de entregar los bienes requeridos no acredita el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados por el Área Requirente.
- b) Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en el suministro de los bienes sin haberlos corregido, en este caso se aplicará la garantía de cumplimiento del (los) pedido (s) respectivo (s).

2.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.

La concursante adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la suministro de los bienes objeto del presente procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

En el caso de que el personal asignado por los proveedores para el suministro de los bienes hagan conductas y comportamientos inadecuados en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México se le pedirá que se retiren de las instalaciones, el proveedor estará obligado a responder por los daños y perjuicios ocasionados por su personal (trabajadores, técnicos, operadores, etc.) durante el suministro de los bienes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

2.5. Tiempo límite para sustitución de los bienes que se detecten incumplimiento.

Como se ha mencionado, los bienes deberán acreditar el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados; por el Área Requirente con la finalidad de verificar que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas.

En caso de que los bienes no cumplan con dichas especificaciones o bien estas no correspondan con lo solicitado, no serán recibidos; y el proveedor se hará responsable de todos los movimientos que se requieran para hacer los cambios o correcciones sin costo adicional para el **Instituto Electoral de la Ciudad de México**.

2.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

La (s) concursante (s) en caso de resultar adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del (los) pedido (s) respectivo (s) de suministro de los bienes que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2.7. Precios.

El importe para el suministro de los bienes se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con precios fijos hasta la terminación del (los) pedido (s) respectivo (s) o en su caso hasta la terminación del convenio modificatorio que al efecto se celebre.

2.8. Condiciones de pago.

- a) El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción total de los bienes adjudicados, suministro, instalación y puesta en marcha según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTCSyD, y con el sello de recepción del almacén
- b) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, la factura que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular de la UTCSyD, debidamente requisitada para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- c) **Importante: La factura deberá describir el bien con la misma redacción del (los) pedido (s), así como, el número de pedido (s), número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.**
- d) En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales ésta se devolverá al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en el suministro de los bienes.
- e) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

2.9. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipos.

2.10. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de los bienes serán cubiertos por el proveedor, el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.11. Información complementaria que deberá presentar la concursante.

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones de los bienes solicitados, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

2.12. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que las concursantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

3 Información específica sobre el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

3.1. Medios de Información para difusión y consulta de las bases del procedimiento.

Las bases podrán consultarse físicamente en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México

3.2. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Evento	Fecha	Hora
Junta de Aclaración a las Bases	8 de mayo de 2024	11:00 Horas.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	14 de mayo de 2024	11:00 horas.
Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	16 de mayo de 2024	11:00 horas.

3.3. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40 fracción II de los Lineamientos, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial de los bienes requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483-3800

IECM-INV-03/24

El acta con los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formara parte integrante de las mismas. Y deberá ser considerada por las concursantes para la presentación de su propuesta.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, la "Convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, la "Convocante" podrá modificar hasta en un 25% la cantidad de los bienes, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Aclaración a las Bases: Las concursantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas: La "Convocante" otorgará a las concursantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando los nuevos periodos de los bienes requeridos conforme al formato establecido por la "Convocante".

En este caso la "Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a las nuevas cantidades de los bienes, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

- c) Fallo: Hasta antes de su emisión, la "Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellas concursantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

3.4. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día **8 de mayo de 2024 a las 11:00 horas**; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la concursante, de acuerdo al **ANEXO CUATRO** de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo enviarse a la "**Convocante**" a las siguientes cuentas de correo electrónico: miguel.perez@iecm.mx, victor.vergara@iecm.mx y adriana.lopez@iecm.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, o bien los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan las concursantes en archivos electrónicos a través de medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

La concursante que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del Acta Circunstanciada del evento, en la Subdirección de Adquisiciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483-3800

IECM-INV-03/24

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de las mismas y deberá ser considerada por las concursantes en la presentación de su propuesta.

3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará el día **14 de mayo de 2024, a las 11:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que las concursantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO, LA CONCURSANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases) y los requisitos específicos señalados en el Anexo Técnico de cada partida.

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las concursantes y los Servidores Públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso de que la propuesta de alguna concursante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta a la concursante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

El Representante Legal o Apoderado Legal de la concursante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrá presentarse dentro y solo lo tendrá que hacer saber a la convocante, a elección de la concursante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. (No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Normatividad aplicable en la materia.

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ninguna concursante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, apegados a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5486-3800

IECM-INV-03/24

3.6. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) La Documentación Legal y Administrativa, será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) La Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por el área requirente mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los bienes requeridos (de acuerdo al documental solicitado, recabado de los concursantes), calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- c) La Propuesta económica, la cual será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.
- d) Garantía de Formalidad de la Propuesta, la cual será revisada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas de los bienes solicitado por el Área Requirente, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre los concursantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la "Convocante", además, que haya reunido las mejores condiciones para el "Instituto Electoral de la Ciudad de México", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

3.6.1. Descalificación de concursantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- a) La concursante que no entregue en sobre cerrado y de manera inviolable el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los numeral 79 fracción I de los Lineamientos.
- b) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

- c) Se compruebe que acordó con otro u otros concursantes, elevar los precios de los bienes objeto de este Concurso.
- d) Cuando la concursante no tenga dentro de su objeto social el suministro de los bienes objeto de este procedimiento de Concurso.
- e) Que su propuesta técnica incluya precios.
- f) Por no presentar su propuesta económica en moneda nacional.
- g) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- h) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- i) Si se determina que el concursante no cuenta con la capacidad para suministrar los bienes derivado de la visita realizada si fuese necesario hacer por la convocante.
- j) Cuando la concursante no haya presentado la información solicitada para la realización de visitas del personal autorizado del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- k) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa. Las concursantes que hayan sido descalificadas en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores, en términos del numeral 43, decimo párrafo de los Lineamientos.

3.7. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **16 de mayo de 2024, a las 11:00 hrs.** la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de los concursantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas de los bienes señalado por el Área Requirente, así como el (los) nombre (s) de la (s) concursante (s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la etapa de precios más bajos, se comunicará e invitará a las concursantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el "Convocante"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometido a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover** en los y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral concursante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla de los bienes militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La "Convocante" entregará el "Formato para propuesta de precios más bajos" (ANEXO CINCO); las concursantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

Una vez determinado a la concursante que haya ofertado el precio más bajo para el suministro de los bienes objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del (los) pedido (s) respectivo (s) y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada "Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo" y los Formatos de Precios más bajos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos.

4 Declaración desierta, partida desierta, suspensión y cancelación del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

4.1. Declaración "Desierta" del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos, así como el apartado 5, política de operación, onceava viñeta del procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores, ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ DECLARARSE DESIERTO cuando:

- a) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- b) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Concurso.
- c) Los precios cotizados no fueren convenientes para la "Convocante", con base en el estudio de mercado que se realice al efecto el Área Requirente.
- d) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La "Convocante" tomará en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinará si los precios ofertados resultan convenientes. En caso de declararse desierto el procedimiento, se podrá proceder conforme al numeral 52 penúltimo y último párrafo de los Lineamientos.

4.2. Partida Desierta del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

- A) Cuando ninguna concursante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento del concurso.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más concursantes, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas.

Para los efectos de integrar los requisitos de la adjudicación directa derivada del procedimiento declarado desierto la convocante deberá solicitar todos los requisitos establecidos en las bases del proceso declarado desierto ya que estos son los requisitos considerados como fundamentales.

4.3. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que considere contravenga las disposiciones normativas, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 29 de los Lineamientos.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los concursantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

5 Del (los) pedido (s) respectivo (s) de suministro de los bienes derivados de Concurso por Invitación Restringida.

5.1. Formalización del (los) pedido (s) respectivo (s).

La formalización del (los) pedido (s) será (n) en un término no mayor de los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la concursante adjudicada el Fallo del concurso, la ó el representante legal de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) pedido (s) en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

El presente concurso consta de diecinueve partidas, mismas que se describen detalladamente en el ANEXO UNO. La adjudicación será por partida a la concursante que oferte las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo en la partida que corresponde.

5.2. Vigencia del (los) pedido (s) respectivo (s).

El (los) pedido (s) respectivo (s) tendrá (n) una vigencia de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

5.3. Acreditación y requisitos para presentar a la firma del (los) pedido (s).

Como se mencionó en el numeral 5.1, la concursante adjudicada firmará el (los) pedido (s) respectivo (s) en un término no mayor a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de que le sea notificado el fallo debiendo presentar en el acto:

- a) Cheque certificado o de caja, póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del (los) pedido (s) respectivo (s) del 10% del importe total del (los) pedido (s) respectivo (s) sin considerar descuentos ni el I.V.A.
- b) Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el (los) pedido (s) respectivo (s). (Poder para pleitos - cobranzas y actos de administración)

5.4. Modificaciones al (los) pedido (s).

Conforme a lo dispuesto en el numeral 70 de los Lineamientos, la "Convocante", podrá acordar el incremento o disminución de los bienes originalmente solicitados, mediante modificación a su pedido respectivo vigente; siempre y cuando el monto total de la modificación no rebase en su conjunto el 25% del valor total del (los) pedido (s) respectivo (s) y que el precio y demás condiciones de los bienes cumplan con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal de los bienes sea el originalmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del (los) pedido (s) respectivo (s).

No procederán modificaciones del (los) pedido (s) respectivo (s) que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación al (los) pedido (s) respectivo (s) será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el (los) pedido (s) respectivo (s) del suministro de los bienes que se deriven podrán ser negociadas.

5.5. Prórrogas para el suministro de los bienes.

No se concederán prórrogas.

5.6. Visitas de verificación a las instalaciones del proveedor.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTCSyD, podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la concursante o la persona a quien este haya designado por escrito para la atención de la visita, mismo que acreditará su personalidad, entregando copia del escrito de su designación junto con copia de una identificación oficial.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483-3800

IECM-INV-03/24

La visita se realizará en el día y horario notificado previamente por el Instituto.

La notificación citada, se podrá realizar de manera personal o mediante el correo electrónico que el posible proveedor haya puesto a disposición del Instituto para tales efectos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para el suministro de los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

5.7. Condiciones no negociables en el (los) pedido (s).

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el (los) pedido (s) respectivo (s) podrá (n) ser negociada (s).

5.8. Terminación anticipada del (los) pedido (s).

El Instituto podrá en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, solicitar la celebración de convenios de terminación anticipada del (los) pedido (s) respectivo (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con el numeral 72 de los Lineamientos.

6 De las Garantías.

6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

Las concursantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los numerales 79 fracción I, y 82 de los Lineamientos por un importe del 5% del monto total de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO DOS de estas bases (original y copia).
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

e

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IECM-INV-03/24

6.2. Garantía de cumplimiento del (los) pedido (s) respectivo (s).

Con fundamento en el numeral 79, fracción III, 82, fracciones I, II y III, 85 y 86, de los Lineamientos, la garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del (los) pedido (s) respectivo (s) y en moneda nacional, sin considerar impuestos con una vigencia de diez meses, en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO TRES de estas bases.
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).

6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía, mediante consulta en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

6.4. Momento para la liberación de garantías.

A la (s) concursante (s) adjudicada (s) le será (n) devuelta (s) la (s) garantía (s) correspondiente (s) a la formalidad de la propuesta económica, cuando ésta entregue la garantía relativa al cumplimiento del (los) pedido (s) respectivo (s); a las demás concursantes que no resultaron adjudicadas se les devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito al "El Instituto Electoral de la Ciudad de México".

La garantía relativa al cumplimiento del (los) pedido (s) respectivo (s) será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del (los) pedido (s) respectivo (s) a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México" previa solicitud por escrito.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del (los) pedido (s) respectivo (s), se requerirá la autorización expresa por parte del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, la concursante no sostenga las condiciones en ella.
- b) La concursante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483 3800

IECM-INV-03/24

- c) La concursante adjudicada, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del (los) pedido (s) en la fecha fijada para tal efecto.
- d) La concursante adjudicada, por causas imputables a él, no formalice el (los) pedido (s) respectivo en tiempo y forma.
- e) Las demás que señala los Lineamientos.

7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del (los) pedido (s).

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del (los) pedido (s) respectivo (s) cuando:

- a) Los bienes no sean suministrados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Los bienes no se proporcionen a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", o que el mismo sea modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).
- c) Los bienes no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en el suministro de los bienes.
- e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al (los) pedido (s) respectivo (s) no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- f) Las condiciones estipuladas en el (los) pedido (s) respectivo (s) sean incumplidas.

7.3. Penas Convencionales.

A partir de la fecha en que se suscriba el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto facturado que corresponda y aplique por la partida incumplida, por los siguientes incumplimientos, según corresponda:

- a) Por cada día natural de atraso en las fechas programadas para el suministro, instalación y puesta en marcha de los bienes.
- b) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico respectivo.

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77, 95 y 96, segundo párrafo de los Lineamientos.

7.4. Si la concursante o proveedor presenta información falsa.

Aquellas concursantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación del (los) pedido (s) respectivo (s), en su celebración,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, **al apego** a los principios rectores de la función electoral, **cumpliendo** con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar del (los) pedido (s) respectivo (s) con este tipo de proveedores de conformidad con el numeral 103, fracción II de los Lineamientos, en concordancia con el numeral 42, fracción V y último párrafo.

7.5. Rescisión del (los) pedido (s) respectivo (s) y su procedimiento.

El "Instituto Electoral de la Ciudad de México" en términos de los numerales 95, 96, 97 y 98 de los Lineamientos rescindirá administrativamente el (los) pedido (s) respectivo (s) en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El proveedor no suministre los bienes descritos en el **ANEXO UNO** de estas bases, y se hayan agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.
- b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) respectivo (s) celebrado, de conformidad con las disposiciones de los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) Se detecte el incumplimiento de las obligaciones fiscales.
- d) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de pedido (s) respectivo no es auténtica derivada de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- e) Sea declarado en concurso mercantil.
- f) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del (los) pedido (s) respectivo (s) que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Secretario Administrativo del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".
- g) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del "Instituto Electoral de la Ciudad de México"

Para rescindir el (los) pedido (s) respectivo (s), el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" seguirá el procedimiento descrito en el Título Quinto de los Lineamientos aplicable.

8 Documentos y requisitos que las concursantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

La concursante deberá presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario de Administrativo del **Instituto Electoral de la Ciudad de México**.
- b) Señalar el nombre y número del presente Concurso.
- c) Impresas en papel con membrete de la empresa concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español.
- e) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.
- f) En la propuesta técnica y económica, la concursante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos dentro del sobre no será motivo de descalificación siempre y cuando se presenten los documentos originales que puedan sustituir el requisito.

8.2. Presentación de las propuestas de los concursantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.

8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

La concursante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

- a) Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y folio de registro; mención de que su objeto social está relacionado con el suministro de los bienes objeto de esta Invitación Restringida.

Las personas físicas deberán acreditar su personalidad mediante identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía o pasaporte)

- b) En su caso original y copia de la última protocolización de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) Copia del oficio de invitación.
- d) Original y copia de la Identificación Oficial Vigente, del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único ya sea credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

- e) En su caso, original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- f) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se obtiene a través del portal de Internet de los bienes de Administración Tributaria (SAT). En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas se relacione con el suministro de los bienes objeto de este Concurso.
- g) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de marzo de 2024, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la concursante señalada en el inciso d), de este punto, debiendo anexar copia legible de la cédula profesional de la o el primera(o). La firma autógrafa en el documento original deberá ser con tinta de color azul, para facilitar la distinción del original de las copias simples entregadas, en caso contrario la documentación se tendrá como no presentada. **IMPORTANTE:** En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato 2, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

Las personas físicas en el régimen simplificado de confianza quedaran exentas de este requisito.

- h) Original y copia para cotejo del pago del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio de 2023.
- i) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de marzo de 2024.
- j) Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.
- k) Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el Formato 1.
- l) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. Formato 2.
- m) Manifestación de Declaración de integridad en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del (los) pedido (s) y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores. Formato 3.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

- n) Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el pedido de suministro de los bienes que se derive de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 4.
- o) Manifestación de aceptación de condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Formato 5.
- p) Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 42 de los Lineamientos. Formato 6.
- q) Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social. Formato 7.
- r) Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). Formato 8.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto, las adecuaciones correspondientes.

8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a) Descripción de los bienes ofertado, indicando todas y cada una de las especificaciones, requisitos y condiciones señalados en el Anexo Técnico que corresponda. Formato 9.
- b) Currículum original actualizado de la concursante, que deberá presentar fecha de elaboración ser entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso, así como, relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los dieciocho meses, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, suministro de los bienes, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contratos y/o pedidos (no se requiere todo el cuerpo del contrato) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la UTCSyD, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

En el caso de ser necesario la concursante deberá presentar las partes del contrato y/o pedido que indiquen los datos solicitados si estos no están señalados en la caratula de los mismos.

Respecto de los contratos y/o pedidos solicitados las concursantes podrán presentar solamente uno suscrito con el Instituto Electoral de la Ciudad de México el resto de los que presente deberán ser suscritos con otras entidades de gobierno o particulares.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

- c) Manifestación de compromiso para el suministro de los bienes, en el que se comprometa que cumplirá con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México, para lo cual, en caso de resultar adjudicado, suministrara los bienes de acuerdo a los señalado en el Anexo Uno. Formato 10.
- d) Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos, indicando que los bienes que suministrara será de primera calidad acorde con lo solicitado por las Área Requiriente y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) pedido (s) respectivo (s) hasta un año después de la conclusión de este. Formato 11.
- e) Manifestación de capacidad de la empresa concursante, para obligarse a suministrar los bienes en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a suministrar los bienes objeto de este Concurso. Formato 12.
- f) Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para suministrar los bienes, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la concursante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) pedido (s) respectivo (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del convenio modificatorio que al efecto se celebre, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos. Formato 13.
- g) Manifestación de fletes y maniobras, en el cual indique que la concursante en caso de resultar adjudicada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de los materiales, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la suministro de los bienes, sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México Formato 14.
- h) Manifestación de cambios o correcciones de los bienes, indicando que se compromete a realizar estos en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas aquel bien que se encuentren en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requiriente, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 15.
- i) Manifestación de aceptación de visitas, en el cual la concursante en caso de resultar adjudicada permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del (los) pedido (s) respectivo (s) o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en el suministro de los bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el del (los) pedido (s) respectivo (s) será susceptible de rescisión. Formato 16.
- j) Manifestación sobre infracción de patentes y marcas, donde se indique que la concursante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicada las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la suministro de los bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 17.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

8.2.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Cotización de los bienes el cual deberá incluir
 - I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este. Formato 18.
 - II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el pedido y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18.
 - III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el pedido y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18.
 - IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos. Formato 18.
 - V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia en el suministro de los bienes, el lugar y el periodo de garantía de este. Formato 18

8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La Garantía de Formalidad de la Propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que la concursante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al ANEXO DOS de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.

Las actas correspondientes al Acto de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean las concursantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la "Convocante" acusando de recibido.

9 Consideraciones adicionales a las bases.

9.1. Inconformidades.

Los interesados que se presuman afectados por cualquier acto o resolución emitida por el Instituto, que contravengan las disposiciones establecidas en los Lineamientos y las bases podrán interponer el Recurso de Inconformidad.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Contraloría Interna del Instituto Electoral de Ciudad de México dentro

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Commutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

9.2. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la "Convocante" y las concursantes, en contravención a lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

9.3. Interpretación de controversias e Intervención.

Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del (los) pedido (s), convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en los lineamientos serán sometidas a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con la fracción XXII del numeral 59 de los Lineamientos.

9.4. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de las concursantes podrán ser negociadas.

9.5. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de las concursantes.

10 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

10.1. Anexos.

ANEXO UNO

Descripción, características y especificaciones técnicas de los bienes

Adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TARJETAS MICRO P2 64GB SDXC	8	PIEZA
2	TARJETAS XQD DE 64 GB	4	PIEZA
3	BATERÍAS PARA CÁMARA EN-EL18D	8	PIEZA
4	BATERÍAS RECARGABLE EN-EL 15C	4	PIEZA
5	CONVERTIDORES SDI - HDMI BIDIRECCIONALES	3	PIEZA
6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ROUTING SWITCHER - VIDEOHUB 40X40 12G	1	PIEZA
7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PROCESADOR DE VIDEO	1	PIEZA
8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN DISTRIBUIDOR DE SEÑALES DE VIDEO	1	PIEZA
9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN GRABADOR DE DISCOS DE ESTADO SOLIDO CON DISCOS	1	PIEZA
10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA CÁMARA IP (PTZ CON LICENCIA NDI@HX)	1	PIEZA
11	TARJETA CAPTURADORA PORTÁTIL	1	PIEZA
12	KIT DE CÁMARAS DE VIDEO	3	PIEZA
13	DISTRIBUIDOR PROFESIONAL DE SEÑAL HDMI	1	PIEZA
14	CÁMARA DE FOTOGRAFÍA ML Z9 FX	1	PIEZA

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

15	LENTE NIKKOR	1	PIEZA
16	LENTE TELEFOTO NIKKOR	1	PIEZA
17	FLASH ELECTRÓNICO NIKON	1	PIEZA
18	ADAPTADOR DE LENTES FTZ I	1	PIEZA
19	SISTEMA DE COMUNICACIÓN - MICROFONEO PORTÁTIL	1	PIEZA

PARTIDA 1

TARJETAS MICRO P2 64GB SDXC

Especificaciones generales:

6 (seis) Tarjetas de memoria micro P2 XC-II de 64GB compatibles con cámaras Panasonic P2 y SDXC Panasonic AU-EVA1, AG.DVX200, UX Series, y cámaras AVCCAM

- Tarjeta: XCII
- Capacidad: 64 GB
- BUS: UHS- II SD

PARTIDA 2

TARJETAS XQD DE 64 GB

Especificaciones generales:

- 4 (cuatro) Memoria para cámara tipo Nikon XQD de 64 GB
- Velocidad máxima de lectura: 440 MB/s
- Velocidad máxima de escritura: 400 MB/s.

PARTIDA 3

BATERÍAS PARA CÁMARA EN-EL18D

Especificaciones generales:

- 8 (ocho) Batería recargable de iones de litio EN-EL18d

PARTIDA 4

BATERÍAS RECARGABLE EN-EL 15C

Especificaciones generales:

- 4 (cuatro) Batería recargable de iones de litio EN-EL15c

PARTIDA 5

CONVERTIDORES SDI - HDMI BIDIRECCIONALES

Especificaciones generales:

3 (tres) Conversor bidireccional profesional compacto, con capacidad para procesar fuentes SDI para obtener señales HDMI o viceversa. Debe ser compatible con el protocolo de control de cámaras.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

IECM-INV-03/24

- Entradas de video SDI: 1 x SD, HD o SDI 3G.
- Salidas SDI: Detección automática de fuentes HDMI.
- Entradas HDMI: HDMI tipo A.
- Salidas HDMI: HDMI tipo A.
- Velocidad de transmisión: Detección automática de señales SD/HD.
- Actualizaciones, configuraciones y alimentación: USB tipo C.
- Con resincronización
- Formatos compatibles
- Formatos SDI (NTSC 525i59.94, PAL 625i50)
- Formatos HD (720p50, 720p59.94, 720p60, 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p47.95, 1080p48, 1080p50, 1080p59.94, 1080p60, 1080PsF25, 1080PsF29.97, 1080PsF30, 1080i50, 1080i59.94, 1080i60)
- Conformidad SDI (SMPTE 259M, SMPTE 292M, SMPTE 296M, SMPTE 424M, SMPTE 425M)
- Velocidades de transmisión SDI (SD/HD para señales SDI. Selección del nivel (A/B) mediante el programa de configuración).
- Precisión cromática en SDI (4:2:2)
- Espacio cromático SDI (YUV)
- Ajuste automático SDI (Detección automática de señales SDI SD/HD/3G.)
- Formatos HDMI compatibles (525i29.97 NTSC, 625i25 PAL 720p50, 720p59.94, 720p60, 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p47.95, 1080p48, 1080p50, 1080p59.94, 1080p60, 1080i50, 1080i59.94, 1080i60).
- Precisión cromática HDMI (4:2:2)
- Espacio cromático HDMI (YUV)
- Con eliminador 2.5W, voltaje 4.4 V a 5.25 V CC
- Garantía de fabrica: 1 año

PARTIDA 6

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE (1) ROUTING SWITCHER - VIDEOHUB 40X40 12G

Especificaciones generales:

Matriz de conmutación avanzada con tecnología SDI 12G que permita distribuir simultáneamente y sin latencia todo tipo de señales en distintas definiciones. Con un tamaño de dos unidades de bastidor, con 40 entradas y 40 salidas SDI, así como conexiones para señales de referencia. Pantalla LCD frontal de alta definición que muestra las imágenes respectivas y el formato, así como la fuente y el destino asignado. Las señales deben distribuirse directamente mediante los botones y el mando giratorio, que cuenta con un embrague electrónico. Función de resincronización automática, control externo mediante redes Ethernet y compatibilidad con todas las definiciones a una resolución máxima de 2160p60.

- Entradas de video SDI: 40
- Salidas SDI: 40
- Velocidades de transmisión: DVB-ASI, 270 Mb/s, 1.5 Gb/s, 3 Gb/s, 6 Gb/s, 12 Gb/s.
- Resincronización de señales SDI: Disponible en todas las salidas SDI.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía; en apego a los principios rectores de la función electoral; cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483-3808

IECM-INV-03/24

- Entrada para señales de referencia: Tri-Sync o Black Burst.
- Reference Outputs: Salida derivada con interrupción de la señal de referencia.
- Ethernet: Compatible con estándares 10/100/1000 Base-T.
- Interfaz informática: USB-C
- Formatos compatibles:
 - Formatos SD: 525i59.94 NTSC, 625i50 PAL.
 - Formatos HD: 720p50, 720p59.94, 720p60, 1080i50, 1080i59.94, 1080i60, 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p47.95, 1080p48, 1080p50, 1080p59.94, 1080p60, 1080PsF23.98, 1080PsF24, 1080PsF25, 1080PsF29.97, 1080PsF30.
 - Formatos 2K: 2Kp23.98 DCI, 2Kp24 DCI, 2Kp25 DCI, 2Kp29.97 DCI, 2Kp30 DCI, 2Kp47.95 DCI, 2Kp48 DCI, 2Kp50 DCI, 2Kp59.94 DCI, 2Kp60 DCI, 2KPsF23.98 DCI, 2KPsF24 DCI, 2KPsF25 DCI, 2KPsF29.97 DCI, 2KPsF30 DCI.
 - Formatos UHD: 2160p23.98, 2160p24, 2160p25, 2160p29.97, 2160p30, 2160p47.95, 2160p48, 2160p50, 2160p59.94, 2160p60.
 - Formatos 4K: 4Kp23.98 DCI, 4Kp24 DCI, 4Kp25 DCI, 4Kp29.97 DCI, 4Kp30 DCI, 4Kp47.95 DCI, 4Kp48 DCI, 4Kp50 DCI, 4Kp59.94 DCI, 4Kp60 DCI.
- Conformidad SDI: SMPTE 259M, SMPTE 292M, SMPTE 296M, SMPTE 372M, SMPTE 424M, SMPTE 425M nivel A y B, SMPTE 2081-1, SMPTE 2081-10, SMPTE 2082-10, ITU-R BT.656 y ITU-R BT.601
- Muestreo de audio SDI: Frecuencia de muestreo televisiva estándar de 48 kHz y 24 bits.
- Muestreo de video SDI: YUV 4:2:2 y RGB 4:4:4
- Precisión cromática en SDI: RGB 4:4:4 de 10 o 12 bits en todas las resoluciones HD y 2K, UHD hasta 2160p30 y 4K hasta 4Kp30 DCI. YUV 4:2:2 de 10 bits en todas las resoluciones.
- Espacios cromáticos SDI: REC 601, REC 709, REC 2020
- Alternancia automática: Selección automática entre 270 Mb/s, SDI SD, SDI HD 1.5G, SDI 3G nivel A y B, SDI 6G, SDI 12G y DVB-ASI en cada entrada para procesar distintos formatos televisivos independientemente.
- Compatibilidad con metadatos SDI: Identificación de la carga útil según la norma SMPTE 352M.
- Pantalla LCD integrada de 5 pulgadas para seleccionar diferentes ajustes y menús.
- Medidas para rack de video: 482mm x 88.4mm

El proveedor deberá considerar la entrega y/o instalación a más tardar el **14 de junio de 2024** en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Ciudad de México, en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Tlalpan.

Para el acto de entrega-recepción, el proveedor deberá entregar en funcionamiento (llave en mano) los equipos con un diagrama de flujo que incluya toda la comunicación de la cabina de video.

El proveedor deberá contemplar una capacitación general del manejo y configuración de los equipos instalados; y en su caso, capacitación de manejo y características generales del equipo complementario.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483-3800



IECM-INV-03/24

PARTIDA 7

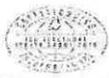
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PROCESADOR DE VIDEO

Especificaciones generales:

1 (un) Procesador de video, procesos de posproducción y transmisiones de eventos en directo. Capaz de realizar 1089 conversiones distintas a cualquier formato con una resolución máxima de 2160p60. Equipo de baja latencia, para almacenar logotipos o elementos gráficos, congelar imágenes y generar señales de referencia. Con tecnología SDI 12G y conexiones para señales SDI transmitidas mediante cuatro enlaces que pueden emplearse simultáneamente, así como entradas HDMI, XLR y RCA, y salidas derivadas.

- Conexiones
- Entradas de video SDI: 1 x BNC (IN A) – SD, HD, 2K, HD 3G (nivel A/B) y UHD 6G/12G de 10 bits con conmutación automática; 1 x BNC (IN B) – SD, HD, 2K, HD 3G (nivel A/B) y UHD 6G/12G de 10 bits con conmutación automática. Puede emplearse como segunda entrada para señales 4:2:2 3G o UHD 6G transmitidas mediante dos enlaces.
- Entradas SDI para señales derivadas: 1 x BNC (LOOP A) – SD, HD, 2K, HD 3G y UHD 6G/12G de 10 bits con conmutación automática y resincronización; 1 x BNC (LOOP B) – SD, HD, 2K, HD 3G y UHD 6G/12G de 10 bits con conmutación automática y resincronización.
- Salidas de video SDI: 1 x BNC (OUT A) – SD, HD, 2K, HD 3G (nivel A/B) y UHD 6G/12G de 10 bits con conmutación automática; 1 x BNC (OUT B) – SD, HD, 2K, HD 3G (nivel A/B) y UHD 6G/12G de 10 bits con conmutación automática. Puede emplearse para transmitir señales 4:2:2 3G o UHD 6G mediante dos enlaces.
- Salidas de video SDI (enlace cuádruple): 4 x BNC (Canales A, B, C, D) – Cuatro conectores SDI 3G de 10 bits o división en cuatro cuadrantes HD para UHD p50/59.94/60 o SDI 1.5G de 10 bits para UHD p23/24/25/29/30. En otros casos, estos conectores proporcionan salidas SDI duplicadas.
- Entradas de video HDMI: 1x HDMI 2.0 con conector tipo A. YUV o RGB con ajuste automático.
- Entradas de video HDMI derivadas: 1x HDMI 2.0 con conector tipo A. Entrada derivada activa.
- Salidas de video HDMI: 1x HDMI 2.0 con conector tipo A. Opciones disponibles: YUV o RGB.
- Entradas de audio SDI: 16 canales en SD, HD, HD 3G, 2K y UHD.
- Salidas de audio SDI: 16 canales en SD, HD, HD 3G, 2K y UHD.
- Entradas de audio HDMI: 8 canales en SD, HD, HD 3G, 2K y UHD.
- Salidas de audio HDMI: 8 canales en SD, HD, HD 3G, 2K y UHD.
- Entradas de video por fibra óptica: 1 x SD, HD, HD 3G, 2K y UHD de 10 bits con conmutación automática.
- Salidas de video por fibra óptica: 1 x SD, HD, HD 3G, 2K y UHD de 10 bits con conmutación automática.
- Entradas de audio por fibra óptica: 16 canales en SD, HD, HD 3G, 2K y UHD.
- Salidas de audio por fibra óptica: 16 canales en SD, HD, HD 3G, 2K y UHD.
- Entradas de audio analógico: 2 x XLR – 2 canales para señales analógicas balanceadas (compartidas con las entradas AES/EBU). 2 x RCA para señales analógicas no balanceadas en estéreo.
- Entradas de audio digital AES/EBU: 2 x XLR – 2 pares (4 canales) para señales digitales balanceadas de 110Ω (compartidas con las entradas analógicas).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

- Compatibilidad Dolby® integrada: Transferencia de señales Dolby® AC-3 al realizar las conversiones. Transferencia de señales Dolby® E, excepto al convertir la frecuencia de imagen.
- Entradas para código de tiempo: VITC/ATC: compatible. LTC: no compatible.
- Salidas para código de tiempo: VITC/ATC: compatible. LTC: no compatible.
- Definiciones compatibles: Las conexiones SDI admiten señales SD/HD/UHD. Opciones SDI: SD 270 MB/s, HD 1.5Gb/s, 2K, HD 3G y UHD 6G/12G.
- Entrada para señales de referencia: 1 x BNC – Black Burst en SD o Tri-level Sync en HD.
- Salida para señales de referencia: 1 x BNC – Generador de señales de referencia interno. BlackBurst o Tri-level Sync a la frecuencia de imagen seleccionada para la salida.
- Interfaz informática: 1 x USB tipo C para actualizaciones del software. 1 x Gigabit Ethernet RJ45 para configurar el dispositivo y controlarlo a distancia.
- Interfaz del procesador: Botones iluminados, indicadores de estado leds y pantalla LCD para menus.
- Formatos compatibles
 - Formatos SD: NTSC 525i59.94, PAL 625i50
 - Formatos HD 1.5G: 720p50, 720p59.94, 720p60, 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080PsF23.98, 1080PsF24, 1080PsF25, 1080PsF29.97, 1080PsF30, 1080i50, 1080i59.94, 1080i60
 - Formatos HD 3G: 1080p50, 1080p59.94, 1080p60 (nivel A/B)
 - Formatos 2K: DCI 2K 23.98p, DCI 2K 24p, DCI 2K 23.98PsF, DCI 2K 24PsF
 - Formatos UHD: 2160p23.98, 2160p24, 2160p25, 2160p29.97, 2160p30, 2160p50, 2160p59.94, 2160p60
 - Conformidad SDI: SMPTE 259M, SMPTE 292M, SMPTE 296M, SMPTE 372M, SMPTE 425M
 - Metadatos SDI: VITC/ATC, SMPTE 12M. Indexación de imágenes, inclusive WSS, RP186/AFD y SMPTE 2016. Subtítulos opcionales (CC) al realizar conversiones entre formatos 608/708 y SMPTE 334M.
 - Muestreo de audio: Frecuencia de muestreo televisiva estándar de 48 kHz y 24 bits en HD o 20 bits en SD.
 - Muestreo de video: 4:2:2
 - Precisión cromática: 10 bits
 - Espacios cromáticos: REC 601, REC 709
 - Formatos SDI: NTSC 525, PAL 625, HD 720, HD 1080, 2K 2048 x 1080 y UHD 3840 x 2160 con conmutación automática.
 - Precisión cromática HDMI: 4:2:2 de 10 bit
- Conversión de la relación de aspecto: Conversiones fijas y variables en tiempo real.
- Procesamiento de imágenes en tiempo real: Reducción de ruido, detección de cadencia (inserción/eliminación), funciones de etalonaje y controles para modificar otros parámetros de la señal en tiempo real.
- Procesamiento de baja latencia: Procesamiento en tiempo real con una latencia de 2 cuadros.
- Conversión de formatos: Conversión a formatos de distinta definición en tiempo real o entre estándares SD/HD/UHD.
- Conversión de espacios cromáticos: Mediante soporte físico en tiempo real.
- Almacenamiento de imágenes: Captura de un cuadro en la memoria no volátil desde la señal entrante o la memoria para imágenes.
- Congelamiento de imágenes: Congelamiento temporal de la señal entrante.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

- Señales de prueba: Barras SMPTE (75 %); barras de color en campo completo (75 %); cuadrícula de convergencia; Multiburst; negro con selección de tonos de audio y patrón de movimiento horizontal.
- Conmutación en salidas: La transmisión puede alternar entre la señal recibida, una imagen en negro generada internamente, un fotograma determinado o una imagen congelada. La duración de la transición entre señales transmitidas es de 0 a 5 segundos. Una transición implica una disolvencia con negro como color intermedio.

El proveedor deberá considerar la entrega y/o instalación a más tardar el **14 de junio de 2024** en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Ciudad de México, en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Tlalpan.

Para el acto de entrega-recepción, el proveedor deberá entregar en funcionamiento (llave en mano) los equipos con un diagrama de flujo que incluya toda la comunicación de la cabina de video.

El proveedor deberá contemplar una capacitación general del manejo y configuración de los equipos instalados; y en su caso, capacitación de manejo y características generales del equipo complementario.

PARTIDA 8

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN DISTRIBUIDOR DE SEÑALES DE VIDEO

Especificaciones generales:

Matriz de conmutación avanzada Videohub con tecnología SDI 12G para distribuir simultáneamente y sin latencia todo tipo de señales en distintas definiciones. Con un tamaño de una unidad de bastidor, que incluya 10 entradas y 10 salidas SDI, así como conexiones para señales de referencia. La pantalla LCD frontal debe mostrar las imágenes respectivas y el formato, así como la fuente y el destino asignado. Las señales deben distribuirse directamente mediante los botones y el mando, que cuenta con un embrague electrónico. Con función de resincronización automática, control externo mediante redes Ethernet y compatibilidad con todas las definiciones a una resolución máxima de 2160p60.

- Entradas de video SDI: 10
- Salidas SDI: 10
- Velocidades de transmisión: DVB-ASI, 270 Mb/s, 1.5 Gb/s, 3 Gb/s, 6 Gb/s, 12 Gb/s.
- Resincronización de señales SDI: Disponible en todas las salidas SDI.
- Entrada para señales de referencia: Tri-Sync o Black Burst.
- Reference Outputs: Salida derivada con interrupción de la señal de referencia.
- Ethernet: Compatible con estándares 10/100/1000 Base-T.
- Interfaz informática: USB-C
- Formatos SD: 525i59.94 NTSC, 625i50 PAL
- Formatos HD: 720p50, 720p59.94, 720p60, 1080i50, 1080i59.94, 1080i60, 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p47.95, 1080p48, 1080p50, 1080p59.94, 1080p60, 1080PsF23.98, 1080PsF24, 1080PsF25, 1080PsF29.97, 1080PsF30.
- Formatos 2K: 2Kp23.98 DCI, 2Kp24 DCI, 2Kp25 DCI, 2Kp29.97 DCI, 2Kp30 DCI, 2Kp47.95 DCI, 2Kp48 DCI, 2Kp50 DCI, 2Kp59.94 DCI, 2Kp60 DCI, 2KPsF23.98 DCI, 2KPsF24 DCI, 2KPsF25 DCI, 2KPsF29.97 DCI, 2KPsF30 DCI.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483-3800

IECM-INV-03/24

- Formatos UHD: 2160p23.98, 2160p24, 2160p25, 2160p29.97, 2160p30, 2160p47.95, 2160p48, 2160p50, 2160p59.94, 2160p60.
- Formatos 4K: 4Kp23.98 DCI, 4Kp24 DCI, 4Kp25 DCI, 4Kp29.97 DCI, 4Kp30 DCI, 4Kp47.95 DCI, 4Kp48 DCI, 4Kp50 DCI, 4Kp59.94 DCI, 4Kp60 DCI.
- Conformidad SDI: SMPTE 259M, SMPTE 292M, SMPTE 296M, SMPTE 372M, SMPTE 424M, SMPTE 425M nivel A y B SMPTE 2081-1, SMPTE 2081-10, SMPTE 2082-10, ITU-R BT.656 y ITU-R BT.601
- Muestreo de audio SDI: Frecuencia de muestreo televisiva estándar de 48 kHz y 24 bits.
- Muestreo de video SDI: YUV 4:2:2 y RGB 4:4:4
- Precisión cromática en SDI: RGB 4:4:4 de 10 o 12 bits en todas las resoluciones HD y 2K, UHD hasta 2160p30 y 4K hasta 4Kp30 DCI. YUV 4:2:2 de 10 bits en todas las resoluciones.
- Espacios cromáticos SDI: REC 601, REC 709, REC 2020
- Alternancia automática: Selección automática entre 270 Mb/s, SDI SD, SDI HD 1.5G, SDI 3G nivel A y B, SDI 6G, SDI 12G y DVB-ASI en cada entrada para procesar distintos formatos televisivos independientemente.
- Compatibilidad con metadatos SDI: Identificación de la carga útil según la norma SMPTE 352M.
- Panel de control integrado: 24 botones para control local del dispositivo y mando giratorio de búsqueda con 3 botones adicionales para acceder a las distintas opciones de los menús.
- Pantalla color: 2.2 pulgadas.
- Panel de control externo: Protocolo de control mediante Ethernet.
- Conexión para paneles de control: Ethernet
- Medidas: 482mm x 44.2mm para rack de video

El proveedor deberá considerar la entrega y/o instalación a más tardar el **14 de junio de 2024** en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Ciudad de México, en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Tlalpan.

Para el acto de entrega-recepción, el proveedor deberá entregar en funcionamiento (llave en mano) los equipos con un diagrama de flujo que incluya toda la comunicación de la cabina de video.

El proveedor deberá contemplar una capacitación general del manejo y configuración de los equipos instalados; y en su caso, capacitación de manejo y características generales del equipo complementario.

PARTIDA 9

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN GRABADOR DE DISCOS DE ESTADO SOLIDO CON DISCOS

Especificaciones generales:

1 (un) Grabador con definición UHD, conexiones SDI 12G que incluya entrada, una salida derivada y otras dos que permita reproducir el canal alfa y la señal principal en archivos ProRes 4444.

Grabador con conectividad HDMI y compatibilidad con formatos ProRes y DNx, para todo tipo de estándares televisivos en distintas resoluciones. Grabación en H.264 y una compresión H.265 al procesar imágenes UHD. Tecnología Ethernet 10G con dos fuentes de alimentación redundantes para corriente alterna.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-03/24

1.- Grabador:

- Entradas de video SDI: 1
- Salidas SDI: 2
- Salidas de monitorización SDI: 1
- Velocidades de transmisión: 270 Mb/s, 1.5 Gb/s, 3 Gb/s, 6 Gb/s, 12 Gb/s.
- Entradas HDMI 2.0: 1
- Salidas HDMI 2.0: 1
- Altavoz integrado: Monoaural
- Salida de audio: 1 x 6.35 mm para auriculares.
- Pantalla: Pantalla LCD de 2.2"
- Conexiones para código de tiempo: 1 entrada XLR, 1 salida XLR
- Conexiones para señales de referencia: 1 entrada BNC, 1 salida BNC Tri-Sync o Black Burst.
- Entradas de audio SDI: 16 canales integrados.
- Salidas de audio SDI: 16 canales integrados.
- Entradas de audio HDMI: 8 canales integrados.
- Salidas de audio HDMI: 8 canales integrados.
- Control remoto: 1 entrada RS-422, 1 salida RS-422
- Ethernet: 10 Gb/s.
- Interfaz informática: 1 USB tipo C 3.1 Gen 2 (hasta 10 Gb/s) para grabar en unidades externas, detectar la unidad como una cámara web, configurarla y actualizar el software.
- Formatos compatibles
 - Formatos SD: NTSC 525i59.94, PAL 625i50
 - Formatos HD: 720p50, 720p59.94, 720p60, 1080i50, 1080i59.94, 1080i60, 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p50, 1080p59.94, 1080p60, 1080PsF23.98, 1080PsF24, 1080PsF25, 1080PsF29.97, 1080PsF30.
 - Formatos DCI 2K: 2Kp23.98 DCI, 2Kp24 DCI, 2Kp25 DCI, 2Kp29.97 DCI, 2Kp30 DCI.
 - Formatos UHD: 2160p23.98, 2160p24, 2160p25, 2160p29.97, 2160p30, 2160p50, 2160p59.94, 2160p60
 - Formatos DCI 4K: 4Kp23.98 DCI, 4Kp24 DCI, 4Kp25 DCI, 4Kp29.97 DCI, 4Kp30 DCI.
 - Conformidad SDI: SMPTE 259M, SMPTE 292M, SMPTE 296M, SMPTE 424M, SMPTE 425M (nivel A/B), SMPTE 2081-1, SMPTE 2081-10, SMPTE 2082-1, SMPTE 2082-10, SMPTE 2084 y SMPTE 2108-1.
 - Compatibilidad con metadatos SDI: HD RP188 y subtítulos opcionales (CEA-708). Metadatos HDR.
 - Formatos HDMI: 525i59.94 NTSC, 625i50 PAL, 720p50, 720p59.94, 720p60, 1080i50, 1080i59.94, 1080i60, 1080p23.98, 1080p24, 1080p25, 1080p29.97, 1080p30, 1080p50, 1080p59.94, 1080p60, 2Kp23.98 DCI, 2Kp24 DCI, 2Kp25 DCI, 2Kp29.97 DCI, 2Kp30 DCI, 2160p23.98, 2160p24, 2160p25, 2160p29.97, 2160p30, 2160p50, 2160p59.94, 2160p60, 4Kp23.98 DCI, 4Kp24 DCI, 4Kp25 DCI, 4Kp29.97 DCI, 4Kp30 DCI.
- Muestreo de audio: Frecuencia de muestreo televisiva estándar de 48 kHz y 24 bits.
- Muestreo de video: YUV 4:2:2
- Precisión cromática: 10 bits

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

- Espacios cromáticos: REC 601, REC 709, REC 2020. Es posible aplicar una LUT 3D de 33 puntos a las imágenes transmitidas mediante la salida SDI de monitorización.
 - Compatibilidad HDR: HLG, ST2084 300, ST2084 500, ST2084 800, ST2084 1000, ST2084 2000, ST2084 4000, ST2084
 - Velocidades de transferencia: Detección automática de señales SD, HD, SDI 6G y SDI 12G.
 - Almacenamiento: 2 ranuras para unidades de 2.5", 2 ranuras para tarjetas SD; 1 puerto de expansión USB-C 3.1 Gen 2 para uso de unidades externas. Grabación en SD, HD, DCI 2K, UHD y DCI 4K.
 - Soportes de grabación: Unidades SSD SATA-II o SATA-III de 2.5". Tarjetas SD UHS-I y UHS-II.
 - Sistema de archivos: ExFAT (Windows/Mac) o HFS+ (Mac).
 - Códecs compatibles: ProRes HQ QuickTime, ProRes 422 QuickTime, ProRes LT QuickTime, ProRes Proxy QuickTime en todos los formatos hasta un máximo de 2160p60. Solo reproducción de archivos ProRes 4444 hasta 2160p60 con distribución automática del canal alfa y la imagen principal en salidas SDI A y B. DNxHD 220x, DNxHD 220x MXF, DNxHD 145, DNxHD 145 MXF, DNxHD 45, DNxHD 45 MXF a HD 720p y 1080p hasta un máximo de 60f/s. DNxHR HQX, DNxHR HQX MXF, DNxHR SQ, DNxHR SQ MXF, DNxHR LB, DNxHR LB MXF para formatos DCI 2K y 2160p hasta un máximo de 60 f/s. H.265 SDI 4:2:2 de 10 bits, H.265 (alta) 4:2:0 de 10 bits, H.265 (media) 4:2:0 de 10 bits y H.265 (baja) 4:2:0 de 10 bits para todos los formatos 2160p hasta un máximo de 60 f/s. H.264 SDI 4:2:2 de 10 bits, H.264 (Alta) 4:2:0 de 8 bits, H.264 (Media) 4:2:0 de 8 bits y H.264 (Baja) 4:2:0 de 8 bits para todos los formatos hasta un máximo de 1080p60.
 - Panel de control integrado: 16 botones de control, mando giratorio de búsqueda con embrague electrónico y pantalla color de 2.2 pulgadas.
 - Control externo: Protocolo de control RS-422, inicio/detención de la grabación mediante la señal SDI o al detectar un código de tiempo activo. Incluye protocolo de Ethernet para el modelo Blackmagic HyperDeck. Admite la carga de archivos en forma remota mediante el protocolo FTP.
 - Pantalla LCD de 2.2" integrada para seleccionar diferentes ajustes y supervisar las señales o el código de tiempo.
 - Indicadores led alrededor de las ranuras para unidades SSD y encima de las ranuras para tarjetas SD.
- Discos:
- Kit con 5 discos de estado solido SDD
 - Capacidad: 480GB de almacenamiento
 - Interfaz: Sata III
 - Lectura: De al menos: 500MB/s y Escritura: 450MB/s

El proveedor deberá considerar la entrega y/o instalación a más tardar el **14 de junio de 2024** en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Ciudad de México, en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Tlalpan.

Para el acto de entrega-recepción, el proveedor deberá entregar en funcionamiento (llave en mano) los equipos con un diagrama de flujo que incluya toda la comunicación de la cabina de video.

El proveedor deberá contemplar una capacitación general del manejo y configuración de los equipos instalados; y en su caso, capacitación de manejo y características generales del equipo complementario.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

PARTIDA 10

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA CÁMARA IP (PTZ CON LICENCIA NDI@HX)

Especificaciones generales:

1 (una) Cámara PTZ con sensor Exmor R™ de 1/2,5" para captura imágenes con resolución de hasta 4K. Cámara con el lente integrado de alta resolución, con capacidad de zoom de hasta 40x en Full HD (30x en 4K) y un amplio ángulo de cobertura de aproximadamente 70o.

Movimiento de alta velocidad al utilizar ajustes predeterminados y permita capturar cada movimiento del orador. Función PTZ Motion Sync. Conectividad IP con NDI@HX. Capacidad para revisar imagen de forma remota a través de un navegador y son compatibles con los protocolos RTSP (protocolo de transmisión en tiempo real), RTMP (protocolo de mensajería en tiempo real) y SRT (protocolo de transporte confiable y seguro). Compatibilidad con Panel de control remoto IP (RM-IP10 Sony) para cámaras BRC instalado actualmente en la cabina de video.

Cámara:

- Sensor de imagen: Sensor CMOS Exmor R de 1/2,5"
- Sensor de imagen (cantidad de píxeles efectivos): Aprox. 8,5 megapíxeles
- Sistema de señal: 2160 / 29.97p, 25p, 23.98p, 1080/59.94p, 50p, 29.97p, 25p, 23.98p, 1080/59.94i; 50i, 720/59.94p, 50p
- Capacidad 4K: Sí (requiere licencia 4K opcional)
- Iluminación mínima (50 IRE): 1,6 lux (1/30 s 50IRE F2 alta sensibilidad desactivada)
- Resolución horizontal: 1700 líneas de TV (centro) (4K), 1000 o más líneas de TV (centro) (FHD)
- Ganancia: Automático/Manual (de 0 dB a +48 dB) (modo Alta sensibilidad activado)
- Velocidad del obturador: De 1/1 a 1/10 000 s (sistema de 59.94 Hz), De 1/1 a 1/10 000 s (sistema de 23.98 Hz), De 1/1 a 1/10 000 s (sistema de 50 Hz)
- Control de exposición: Automático, manual, prioridad AE (obturador, iris),
- Balance de blancos: Auto1, Auto2, bal. de blancos con un solo toque, interior, exterior, manual
- Capacidad de zoom: 30x (4K con CIZ), 40x (HD con CIZ)
- Sistema de enfoque: Automático/Manual
- Ángulo de visión horizontal: Aprox. 70°(gran angular)
- Distancia focal: f= de 4,4 mm (gran angular) a 88 mm (teleobjetivo). De F2.0 a F3.8
- Distancia mínima del objeto: 80 mm (gran angular)~ 800 mm (Teleobjetivo)
- Ángulo de giro/inclinación: Pan: ±170°. Tilt: +90°/-20°
- Velocidad de pan/tilt (máx.): Pan: 300°/s. Tilt: 126°/s
- Velocidad de giro/inclinación: Pan: 1,1° a 101°/s. Tilt: 1,1° a 91°/s
- Velocidad de pan/tilt (lenta): Pan: 0,5° a 60°/s. Tilt: 0,5° a 60°/s
- Modo lento Pan/Tilt: Sí
- Ruido del funcionamiento Pan/Tilt: NC30 o menos
- Posición predeterminada: 256 (CGI). 100 (VISCA)
- Ajuste predeterminado de congelamiento de imagen: Sí

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

- Función PTZ Motion Sync: Sí
- Resolución de video sobre IP: 3840x2160 *1, 1920x1080, 1280x720, 720x576, 720x480, 640x360
- Formato de compresión: H.264: perfil High/Main/Baseline. H.265: Perfil Main
- Velocidad de cuadros máxima: H.264: 60 fps. H.265: 60 fps
- Modo de compresión de tasa de transferencia: CBR/VBR (seleccionable)
- Ajustes del rango de velocidad de bit: De 512 Kbps a 50 Mbps
- Transmisión simultánea de varias señales: 3
- Cantidad máxima de clientes: 5
- Protocolos: IPv4, IPv6, TCP, UDP, ARP, ICMP, IGMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP/RTCP, RTSP, UPnP, VISCA sobre IP
- Capacidad NDI@HX Sí
- Características de la cámara
- ICR automático. Modo automático de la función ICR (desactivación de filtro de infrarrojos): Sí
- Función Día/Noche: Sí
- Mejorador de visibilidad: Sí
- Estabilización de imagen: Sí
- Rotación de imagen: Sí
- Picture Setting File: Sí
- Cancelación de parpadeo: Enc./Apag.
- Ocultar menú OSD: Enc./Apag.
- Modo de espera: Sí
- Modo de espera remoto: Sí
- Audio
- Canal: 2 canales
- Códec de audio: AAC LC 128 kbps/ST (IP). AAC LC 256 kbps/ST (IP)
- Opción de configuración: Control de nivel automático (ALC): Enc./Apag. Ecualizador: Apag./Corte de graves/Mejora de voz. Selección de entrada: Micrófono/línea. Volumen del micrófono: -10~+10 (21 niveles) Códec de audio
- Audio integrado en video de banda de base
- Sí (3G-SDI, HDMI)
- Audio integrado en transmisión por IP
- Sí
- Interfaz
- Salida de video 4K: HDMI x1 e IP (transmisión) x1 *1
- Salida de video HD: 3G-SDI x1, HDMI x1, IP (transmisión) x1
- Cambio remoto de formato de video: Sí
- Espacio de color HDMI: YCbCr, 4:2:2 8 bits, RGB, 4:4:4 8 bits
- Interfaz de control de cámara: VISCA RS-422 RJ45 (E/S). VISCA sobre IP RJ-45

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Commutador 5483-3860

IECM-INV-03/24

- Control remoto por infrarrojos: Sí
- Entrada de micrófono: Miniconector ($\phi 3,5$ mm) x2 (seleccionable mic/línea)
- Sinc. Sistema: INT
- Tipo de conector de alimentación: IEC60130-10 (estándar JEITA RC-5320A) TIPO 4 General
- Requerimientos de alimentación: CC 12 V (CC 10,8 a 13,2 V), PoE+ (cumple con IEEE802.3at)
- Consumo de energía: 25,5 W máx.
- Temperatura de funcionamiento: De 0°C a 40°C. De 32°F a 104°F
- Temperatura de almacenamiento: De -20°C a +60°C. De -4 °F a +140°F
- Medidas (An. x Al. x Prof.) 158,4 x 177,5 x 200,2 mm. 6 1/4 x 7 x 8 pulgadas
- Peso: Aprox. 1,8 kg. 3 lb 15,5 oz
- Color de la estructura de la cámara: Blanco/negro
- Tamaño de orificio roscado para trípode: 1/4-20UNC x1
- Ángulo de instalación: $< \pm 15^\circ$
- Instalación en techo: Sí
- Accesorios provistos: Adaptador de CA (1), Unidad de control remoto IR (1), Soporte de techo (2), Cable metálico (1), Tornillo M3 x 8 (9), Tornillo M2,6 x 6 NEGRO (1), Placa de sujeción de cable HDMI (1), Normas de seguridad (1), Información de sitio de descarga (1)

El proveedor deberá considerar la entrega y/o instalación a más tardar el **14 de junio de 2024** en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Ciudad de México, en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Tlalpan.

Para el acto de entrega-recepción, el proveedor deberá entregar en funcionamiento (llave en mano) los equipos con un diagrama de flujo que incluya toda la comunicación de la cabina de video.

El proveedor deberá contemplar una capacitación general del manejo y configuración de los equipos instalados; y en su caso, capacitación de manejo y características generales del equipo complementario.

PARTIDA 11

TARJETA CAPTURADORA PORTÁTIL

Especificaciones generales:

- 1 (una) Tarjeta capturadora portátil
- Frecuencia de refresco variable VRR
- Traspaso de señal a 4k HDR10
- Grabación a 1080p60 HDR
- Captura ilimitada

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

- Visualización Instantánea.
- Entrada: HDMI (sin cifrar)
- Salida: HDMI (traspaso de señal sin retardo) hasta a 2160p60, 1440p120, 1080p240, frecuencia de refresco variable, HDR
- Resoluciones de captura: 2160p30, 1440p60, 1080p60, 1080p30, 1080i, 720p60, 576p, 480p. Señales HDR de 10 bits: traspaso (hasta 4K60) y captura (hasta 1080p60)
- Dimensiones: 112 x 72 x 18 mm
- Incluye cable USB 3.0 Tipo C a Tipo A (180 cm / 70,9 pulg.), cable HDMI 2.0 (150 cm / 59 pulg.)

PARTIDA 12

KIT DE CÁMARAS DE VIDEO

Especificaciones generales:

3 (tres) Kit de cámaras de video. Videocámara UHD 4K con un sensor MOS de 1" que grabe en resolución UHD (3840 x 2160), en formato MOV utilizando una variedad de velocidades de datos que incluyen 400 Mb/s, así como en HEVC de hasta 200 Mb/s. Velocidad de fotogramas variable de 1 a 60 fps en UHD y de 1 a 120 fps en HD. Dos ranuras para tarjetas SD que permita grabación simultánea, de retransmisión y de fondo.

Integrado un lente de zoom óptico de 20x con Zoom inteligente de 32x con estabilización de imagen de 5 ejes y tres anillos de control de lente discretos, uno para enfoque, iris y zoom, dmisión de control LANC a través de un puerto de entrada de 2,5 mm, EVF OLED, pantalla de 3,2", monitor LCD con pantalla táctil, micrófono estéreo incorporado y dos conectores de audio XLR, salida 3G-SDI y HDMI (HDMI admite UHD), entrada/salida de código de tiempo, así como USB 3.0, USB 2.0 y un puerto Ethernet para conectarse a una red o transmisión por cable.

- Cámara de sistema dual: Seleccionar entre 59,94 o 50 Hz como sistema de señal para la cámara.
- Procesamiento de la señal: Grabación VLog (actualización V3) con capacidad de capturar 13 pasos de rango dinámico de la CX350, así como contenido de gradación de color. Ocho modos gamma seleccionables por el usuario: HD, SD, Filmlike 1, Filmlike 2, Filmlike 3, Film-Rec, Video-Rec y HLG para grabación HDR. Función de emitir HDR a través de la salida 3G-SDI o HDMI de forma individual o simultánea. Control de color de 16 ejes de su imagen con tres controles de tono de piel para aislar y ajustar sus colores con precisión y proteger sus tonos de piel.
- Sensor: El sensor MOS de 1" presenta una resolución de 15MP y admite UHD con su resolución nativa de 5170 x 2908.
- Soporte LANC: El CX-350 con puerto de 2,5 mm que admita control LANC.
- Lente: La lente con zoom óptico de 20x con distancia focal de 35 mm equivalente a 24,5 a 490 mm. Estabilización de imagen híbrida de 5 ejes tanto en 4K como en HD. Objetivo con anillos de control de objetivo individuales para zoom, enfoque e iris. Enfoque automático inteligente con seguimiento de sujeto. Función AF personalizada: la velocidad de enfoque automático se puede configurar en 7 pasos, la sensibilidad se puede configurar en 10 pasos y se puede ajustar el área de selección de AF. La lente con control desde dispositivos cableados de terceros y también desde tabletas iOS y Android.
- Cuadros por segundo: Velocidades estándar: 23,98, 25, 29,97, 50, 59,94. Velocidades de cuadro variables tanto en UHD como en HD; de 1 a 60 fps en UHD y de 1 a 120 fps en HD.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

- Medios de grabación: Ranuras para tarjetas SD. Compatible con tarjetas P2.
 - Ranuras duales: Para medios SD: 1.- Grabación por retransmisión: a medida que una tarjeta se llena, la grabación cambia automáticamente a la segunda tarjeta para que no tengas que detener la grabación; 2.- Grabación simultánea: Ambas tarjetas graban el mismo material al mismo tiempo; 3.- Grabación en segundo plano: inicia la grabación de ambas tarjetas simultáneamente, pero el botón ejecutar/detener pausará la grabación en una tarjeta.
 - Redes: Con un puerto Ethernet para conexión LAN y transferir sus archivos a un servidor FTP con una dirección IP global.
 - Redes inalámbricas: La cámara debe utilizar protocolos de transmisión estándar. Capacidad de conexión a una red Wi-Fi y transferir archivos a un servidor FTP.
 - Conectividad de red mejorada: Licencia NDI y soporte integrado para NDI a través de NDI|HX. Latencia ultrabaja. Control de cámara y recuento.
 - Transmisión en vivo: Transmisión FHD de alta calidad de imagen sin PC ni unidad codificadora. Durante la transmisión, se pueda grabar video UHD/FHD en tarjetas SD en el cuerpo de la cámara.
 - Control inalámbrico desde teléfono inteligente/tableta: Aplicación CX ROP para iOS/Android: Botón de usuario de control/visualización de información de la cámara grabadora, inicio/parada de grabación de cámara, selección de señal de salida de la cámara grabadora (cámara/barras de color), zoom, enfocar, rodilla, obturador, ganancia, balance de blancos, pedestal maestro, iris, pintura (ganancia de pintura, pintura negra), código de tiempo/configuración de bits del usuario y usuario SW 1~9.
 - Salida SDI y HDMI simultáneas: Admisión de salida simultánea de HDMI y SDI, con HDMI hasta video UHD y SDI a FHD, ambos a 4:2:2 de 10 bits.
 - Audio: Admisión de cuatro canales de grabación de audio desde el micrófono estéreo incorporado o dos entradas de audio XLR. En modo MOV admisión de audio PCM lineal de 24 bits. Medidor de nivel OSD y una salida de tono de prueba de 1 kHz.
 - Grabación multicámara: Terminal TC In/Out (BNC) con sincronización para disparos multicámara.
- Accesorios de Kit: Todos los accesorios deben ser compatibles con la videocámara.
- 3 baterías recargables 7.28V 43Wh Lithium-Ion Battery DVX200 / CX10 (5900 mAh) con indicador de carga Led.
 - 2 tarjetas de memoria SD 64GB, Class 3 (U3)
 - 2 tarjetas de memoria SD 128GB, Class 3 (U3)
 - Maleta plástica rígida compatible, para transporte de cámara segura con espuma para evitar el movimiento.
 - Maleta suave de transportación tipo Portabrace compatible, para transporte de cámara segura en mano: Estuche de transporte suave y liviano con correa para cámaras con capacidad para una cámara, lentes, flash y accesorios, o una cámara de video profesional completamente ensamblada de hasta 16.5" de largo en la parte principal de 9" de alto. compartimiento. Para guardar más equipo, el estuche debe contar con dos bolsillos laterales acolchados exteriores, dos bolsillos exteriores planos con cremallera en la parte delantera y trasera y dos bolsillos interiores delanteros y traseros. El exterior del estuche debe estar hecho de nailon Cordura 1000-D. Cremalleras invertidas cosidas al revés para mayor durabilidad y material Cordura resistente a la abrasión. Estructura semirrígida, acolchada y ligera. Altura interior de 9" para configuraciones de cámara listas para disparar. Tapa de fácil acceso y cierre rápido.
 - Funda profesional para lluvia tipo Potabrace
 - Monitor grabadora portátil con 2 discos SSD de 480 GB. Monitor de grabación HDMI 4K de 5" es un monitor/grabador integrado en la cámara que graba y reproduce hasta DCI 4K y graba en mini-SSD. Grabación en Apple ProRes RAW hasta

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3880

IECM-INV-03/24

DCI 4K60 directamente desde el sensor de cámaras. Las características de visualización incluyen una pantalla de 10 bits con un brillo de 1000 cd/m², tecnología AtomHDR para un monitoreo preciso de su metraje log gamma.

- Audífonos. Auriculares supraaurales cerrados con reproducción de audio de alta calidad. Con controladores dinámicos de neodimio de 40 mm para un sonido claro y detallado con una amplia respuesta de frecuencia, con diseño de audífono cerrado para bloqueo de ruido ambiental, almohadillas gruesas para colocar sobre las orejas y una diadema ajustable. Con cable de cobre libre de oxígeno y conector TRS de 3,5 mm chapado en oro y un adaptador de 1/4".
- Micrófono Ambiental Unidireccional compatible. Micrófono unidireccional de condensador electret montado en cámara diseñado para capturar audio para cámaras de video, grabadoras, mezcladores de campo y más. Patrón de captación debe eliminar el audio a los lados del micrófono en gran medida el ambiente y los posibles problemas de retroalimentación. Funcionamiento con alimentación fantasma de +48 V y este equipado con una salida XLR estándar de 3 pines con ganancia de señal alta y un nivel de ruido bajo. Micrófono liviano para uso con cámara y respuesta de frecuencia de 160 Hz a 20 kHz.
- Lámpara LED portátil. Lámpara de luz LED de campo portátil con puertas de granero extraíbles, filtro de densidad neutra, dos baterías, un cargador doble y un estuche de transporte rígido. Dispositivo de iluminación compacta de luz diurna/tungsteno equilibrada que funciona con baterías y que se puede montar en una cámara. Con temperatura de color continuamente variable entre tungsteno y luz diurna e incorpora un atenuador variable incorporado que puede atenuar la salida de luz del 100 al 10 %. Integrado en la luz con un panel de pantalla LCD para lectura digital del nivel de brillo y la temperatura del color, e indicador de batería. Luz con ángulo de haz de 50° y visera de cuatro hojas extraíble y un gel de difusión, ranuras para dos baterías tipo serie L. Un orificio roscado de 1/4"-20 que le permita montar la luz en la zapata para accesorios de su cámara a través del adaptador de bola incluido. El dispositivo debe producir el equivalente aproximado de una lámpara incandescente de 300 W. Accesorio sin calor o consumo de energía.
- Microfoneo portátil de solapa para cámara. Lavalier con procesamiento digital, transmisión RF: Función NFC SYNC para un ajuste de canal rápido, sencillo y seguro (admite la función IR Sync con el transmisor UTX-B40 de los receptores URX-P03, URX-P03D y URX-S03D), control de volumen con modo de ganancia automático, modo aumento de volumen con ganancia de +15 dB para audio sin micrófono, entrada LINE, memoria de canales para cambiar rápidamente las frecuencias de recepción para usar dos transmisores, frecuencia del transmisor que envíe al receptor para emparejar a múltiples receptores con un solo transmisor, salida de auriculares para monitoreo, modo monitor para usar un receptor como dispositivo de monitoreo personal, función Mute (silenciar) variable, control de nivel de salida del receptor, panel OLED de alta visibilidad, ideal para interiores o exteriores y conector USB para suministro de energía.

PARTIDA 13

DISTRIBUIDOR PROFESIONAL DE SEÑAL HDMI

Especificaciones generales:

1 (un) Divisor bifurcador HDMI Profesional de 8 puertos con amplificador – Splitter de señal Full HD

- Divisor hdmi de 8 puertos: Muestra la misma imagen con sonido en 8 pantallas - El divisor HDMI con amplificador de señal divide una fuente HDMI en ocho señales de video Full HD 1080p sin pérdida de calidad.
- Emulación edid: El divisor HDMI 1x8 pasa automáticamente la EDID entre su fuente de video y la pantalla conectada al puerto 1, se configuran los ajustes nativos (como la resolución y la frecuencia de actualización).
- Soporte de audio: Salida de audio soportada en todos los puertos simultáneamente - Admite audio HDMI o conexión de audio estéreo de 3.5 mm, que permita enviar la señal de audio a través del cable HDMI o a través de un canal independiente

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

- Configuración: Alcance hasta 15m con este divisor HDMI con amplificador de señal - Sólo tiene que conectar los cables y la alimentación para empezar a utilizarlo - Compatible con formatos de monitor de pantalla ancha - Conforme a la TAA

PARTIDA 14

CÁMARA DE FOTOGRAFÍA ML Z9 FX

Especificaciones generales:

- 1 (una) Cámara digital con soporte para lentes intercambiables
- Z9 FX-Format Cuerpo de cámara sin Espejo
- Montura de lente: Montura Nikon Z
- Sensor de la imagen: Píxeles efectivos 45.7 millones
- Tamaño del sensor 35.9mm x 23.9mm.
- Formato de sensor de Imagen FX
- Medios de almacenamiento: Cfexpress (tipo B) y Memoria Tipo XQD
- Pantalla: Tamaño de Pantalla 3.2 diagonal
- Tipo de pantalla LCD táctil, TFT con descentrado vertical y horizontal
- Batería: Batería recargable de ion de litio EN-EL18d
- Dimensiones aprox. (ANCHO X ALTURA X PROFUNDIDAD): 149mm x 149.5 mm x 90.5 mm

PARTIDA 15

LENTE NIKKOR

Especificaciones generales:

- 1 (un) Lente Nikkor Z 24-70mm F/2.8
- Tipo de montura: Nikon Z
- Formato: FX (Full Frame)
- Apertura máxima: f/ 2.8
- Apertura mínima: f/ 22
- Escala de distancia focal: 24-70mm
- Modo de enfoque: Manual/Automático

PARTIDA 16

LENTE TELEFOTO NIKKOR

Especificaciones generales:

- Objetivo Telefoto: 1 (un) LENTE NIKKOR Z MC 105MM F/2.8 VR S
- Tipo de montura: Nikon Z
- Formato: FX (Full Frame)
- Apertura máxima: f/ 2.8
- Apertura mínima: f/ 32
- Escala de distancia focal: 105 mm
- Modo de enfoque: Manual/Automático

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Compuador 5483-3800

IECM-INV-03/24

PARTIDA 17

FLASH ELECTRÓNICO NIKON

Especificaciones generales:

- 1 (un) Flash electrónico Nikon
- Speedlight SB-5000 AF
- Guía 34.5 m (en 35 mm) 55 m (en 200 mm) (formato FX, patrón de iluminación estándar) (en ISO 100)
- Cobertura de lente: Lente de 24 a 200 mm, 14 mm con panel amplio (en formato FX)
- Función de rebote (Inclinación): El cabezal del flash se inclina hacia abajo a -7° o hasta 90° con topes en -7°, 0°, 45°, 60°, 75°, 90°
- Función de rebote (Rotación): El cabezal del flash rota horizontalmente 180° a la izquierda y a la derecha, con topes en 0°, 30°, 60°, 75°, 90°, 120°, 150° y 180°

PARTIDA 18

ADAPTADOR DE LENTES FTZ II

Especificaciones generales:

- 1 (un) Adaptador de lentes FTZ II
- Montura de Lente FTZ II
- Montra de lente: Tipo Nikon f
- Compatibilidad de lentes Nikon: Lente tipo E

PARTIDA 19

SISTEMA DE COMUNICACIÓN - MICROFONEO PORTÁTIL

Especificaciones generales:

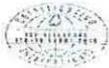
1 (un) Sistema de intercomunicación con mini base HUB, ocho auriculares con control remoto, nueve baterías de litio, un cargador de ocho puertos y un estuche grande y blando para albergar equipos de ocho personas que necesitan comunicarse de forma inalámbrica mientras trabajan simultáneamente con las manos.

El Hub con capacidad de ampliar el alcance de su sistema inalámbrico para uso en cinturón. Los auriculares duales deben funcionar junto con el Hub para controlar la comunicación de voz entre usuarios. Proporcionar comunicación de voz bidireccional y con movimiento de brazo del micrófono de 270°.

Base de transceptor mini dúplex Eartec HUB para 1 auricular enchufable y hasta 8 auriculares inalámbricos UltraLITE

El transmisor con capacidad de uso mientras está en movimiento, con batería LiPo o se puede enchufar con el adaptador de CA incluido. HUB con alcance de 1/4 de milla junto con dos canales de comunicación, así como tecnología DECT.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en la y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

- Clips a la cintura: Para movilidad total
- Tecnología DECT: Tecnología de telecomunicaciones inalámbricas digitales
- Opción de alimentación dual: Batería de litio recargable o un enchufe de pared de CA, ambos incluidos
- Baterías LiPo: Operación de 6 horas
- El micrófono con cancelación
- El auricular remoto con batería de litio recargable de intercomunicación inalámbrico full-duplex de reemplazo autónomo, para conversación simultánea y comunicación de voz bidireccional para usuarios que necesitan trabajar con las manos.

➤ MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO DE VIDEO

Especificaciones generales:

Se requiere la reingeniería del flujo de audio y video de la cabina de video y rack de video; a fin de contar con la capacidad de recepción, gestión y almacenamiento de al menos dos señales de video de manera simultánea, puesto que ahora solo es posible trabajar con una señal a vez.

Sustitución del dispositivo Tira de Parcheo análoga con la que actualmente cuenta el área, por el Routing Switcher - Videohub 40x40 12g (Partida 6), a fin de contar con la capacidad de gestionar las señales de video y audio de manera digital conforme las necesidades de cabina de video. En este sentido, se deberá realizar el recableado de rack de video, para alimentar dicho dispositivo.

Suministro e instalación de un Procesador de Video (partida 7) a fin de gestionar una segunda señal de video y grabarla de manera simultánea mediante el Grabador de discos de estado sólido (Partida 9)

Suministro e instalación de un Distribuidor de Video (partida 8) a fin de gestionar todas las señales de video (Salón de Consejo General, Salón de Usos Múltiples, Comedor Ejecutivo, Terraza al estacionamiento de sol, o directo de línea) a los equipos de rack de video: Tres grabadores, Routing Switcher y tres procesadores.

Suministro e instalación y puesta en marcha de Cámara IP (Partida 10)

- Se requiere su instalación en la terraza frente al estacionamiento de sol, ubicada en las oficinas centrales del IECM.
- Deberá considerar los insumos necesarios para la recepción de señal a cabina de video: 150m Cable SDI Belden FullHD
- Instalación de comunicación por red para conexión a Panel de control BRC remoto IP, considerando extenders transmisor y receptor, cable de red y switch ethernet, para la operación y recepción de las 4 cámaras IP a cabina.
- Protección de 4 cámaras IP mediante no breaks supresores de picos portátiles suministrados por el proveedor

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

➤ **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

El equipo requerido deberá ser nuevo, original y se deberá ofrecer con garantía de fábrica de al menos un año.

Para todas las partidas. El proveedor deberá considerar la entrega y/o instalación a más tardar el **14 de junio de 2024** en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Ciudad de México, en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Tlalpan.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

CIUDAD DE MÉXICO

S-9-0

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

9

IECM-INV-03/24

ANEXO DOS

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores número IECM-INV-03/24, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total, de su ofertada económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

ANEXO TRES

- De cumplimiento del pedido.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la concursante ganadora, relativo a la adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico)*, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, con vigencia de diez meses, a partir de la fecha de firma del pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

ANEXO CUATRO
Presentación de Cuestionamientos por Escrito.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que las Concursantes presenten en hoja membretada por escrito incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del concursante

RFC de la concursante

Datos generales del concurso

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:

Arial Narrow

Tamaño: 11 puntos

Estilo de fuente:

Regular (no negrita)

Alineación: justificada

Interlineado:

Sencillo

Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

1. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

2. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

3. -----

Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Concursante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes direcciones de correo electrónico:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante
Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483-3800

h

[Handwritten signature]

Q/B
W

IECM-INV-03/24

ANEXO CINCO

Formato para propuesta de precios más bajos

Denominación del concurso _____
 Número del concurso _____
 Nombre de la persona física o moral participante _____
 Nombre del representante legal _____
 Instrumento público No. _____
 Identificación oficial vigente _____
 Partida No. _____

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		
2		

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante
 Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.

Exposición de fines.

La Dirección de Adquisiciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con la finalidad de que el Instituto, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los Concursantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento.

1. La "Convocante", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a los Concursantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando a aquellos Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados de acuerdo con lo estipulado en las bases.
2. La "Convocante", invitará a las Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las concursantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-03/24

nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla de los bienes militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. La "Convocante", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las Concursantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
 - Primera ronda de precios más bajos: La "Convocante" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual las Concursantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
 - Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La "Convocante" informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "Convocante" realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

Instrucciones.

1. La "Convocante" proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a las Concursantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

10.2. Formatos.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-03/24

“Adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico”

Fecha:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 28/05/2021;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4; y 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 31/08/2020;
- c) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018;
- d) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;
- e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;
- f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;
- g) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero; publicada en la GODF el 28-09-1998, última reforma GOCDMX el 26-02-2018; h) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México, artículos 1, 3, 6 y 7; publicada en la GOCDMX el 30-12-2018, última reforma GOCDMX el 09-06-2021;
- h) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 29/07/2020;
- i) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 20; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 11/03/2019;
- j) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1; 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 01/07/2019;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

- k) Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019;
- l) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; publicados en la GOCDMX el 07-09-2017;
- m) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IECM mediante Acuerdo No. AO-03-01-2017, el 18-08-2017;
- n) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020; y
- o) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 129, 130, 153 y 154; aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa IECMJA-106-16 el 15-09-2016, última reforma Acuerdo IECM-JA080-19, el 15-05-2019.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos identificativos. - Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, firma, nombre, teléfono particular.

Datos patrimoniales.- fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.

Datos electrónicos.- correo electrónico no oficial.

Tiempo de conservación en medio automatizado: No aplica

Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 4 años

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 8 años

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TELINFO 56364636. De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

DEBERÁN MANIFESTAR QUE LOS DATOS SOLICITADOS SON DE CARÁCTER PÚBLICO O NO.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

Formato 2
Fecha:

Documentación Legal y Administrativa

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.

Secretario Administrativo del

Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, a nombre y representación de la empresa (persona física o moral).

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No.: IECM-INV-03/24

Concepto del concurso: "Adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico"

Persona Física

Nombre y/o Denominación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle, número, Colonia Código Postal

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:

Relación de Accionistas

Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)

Descripción del objeto social.

Reformas al acta constitutiva en su caso

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

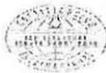
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concurante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-03/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de Declaración de Integridad

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-03/24
"Adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del pedido y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concurante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-03/24
"Adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico"

Ejemplo:

Fecha:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el pedido de suministro de los bienes que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-03/24
"Adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-03/24
"Adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del numeral 42 de los Lineamientos y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Celular 5483-3800

IECM-INV-03/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-03/24
"Adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante el Instituto actualizado el domicilio fiscal y razón social".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concurante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-03/24
"Adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a _____ como representante con domicilio en _____ de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el pedido que al efecto se celebre".

Nota: En caso de no contar con domicilio en la Ciudad de México, será notificado mediante estrados en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

Propuesta Técnica

Formato 9

Propuesta Técnica
Descripción de los bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
 Secretario Administrativo del
 Instituto Electoral de la Ciudad de México.
 Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-03/24
 "Adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de Medida

Acompañar la descripción establecida en el ANEXO UNO de estas bases

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

*** (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: **No Cotiza**

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar direcciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los instituciones de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

Propuesta Técnica

Formato 10

Manifestación de Compromiso para el suministro de los bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-03/24
"Adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto que me comprometo a cumplir con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", para lo cual, en caso de resultar adjudicado, suministrara los bienes conforme al Anexo Uno del as bases del presente concurso.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

Propuesta Técnica

Formato 11

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-03/24
"Adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes que suministrare serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el área requirente y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del pedido hasta un año después la conclusión del mismo.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concurante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, es apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación de Capacidad de la Empresa Concursante

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-03/24
"Adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada **MÉXICO** con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a suministrar los bienes en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a suministrar los bienes objeto de este Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores"

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Compuador 5483-3800

IECM-INV-03/24

Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-03/24
"Adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para suministrar los bienes, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la concursante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del pedido desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del convenio modificatorio que al efecto se celebre, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los funcionarios de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en sus principios y rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483-3800



IECM-INV-03/24

Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Fletes y Maniobras

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-03/24
"Adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder suministrar los bienes costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

B

9

76

IECM-INV-03/24

Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de cambios o correcciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-03/24
"Adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a cambiar o corregir en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas aquel bien que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requirente, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo establecido con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concurante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-03/24

Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de Aceptación de Visitas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-03/24
"Adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del pedido o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en la suministro de los bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el pedido será susceptible de rescisión."

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-03/24

Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación Sobre Infracción de Patentes y Marcas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-03/24
"Adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de la suministro de los bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483-3800

IECM-INV-03/24

Propuesta Económica

Formato 18

Propuesta Económica

Cotización de los bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-03/24
“Adquisición de equipo y accesorios de audio, video y fotográfico”

Fecha:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	TARJETAS MICRO P2 64GB SDXC	6	PIEZA		
2	TARJETAS XQD DE 64 GB	4	PIEZA		
3	BATERÍAS PARA CÁMARA EN-EL18D	8	PIEZA		
4	BATERÍAS RECARGABLE EN-EL 15C	4	PIEZA		
5	CONVERTIDORES SDI – HDMI BIDIRECCIONALES	3	PIEZA		
6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ROUTING SWITCHER - VIDEOHUB 40X40 12G	1	PIEZA		
7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PROCESADOR DE VIDEO	1	PIEZA		
8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN DISTRIBUIDOR DE SEÑALES DE VIDEO	1	PIEZA		
9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN GRABADOR DE DISCOS DE ESTADO SOLIDO CON DISCOS	1	PIEZA		
10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA CÁMARA IP (PTZ CON LICENCIA NDI@HX)	1	PIEZA		
11	TARJETA CAPTURADORA PORTÁTIL	1	PIEZA		
12	KIT DE CÁMARAS DE VIDEO	3	PIEZA		
13	DISTRIBUIDOR PROFESIONAL DE SEÑAL HDMI	1	PIEZA		
14	CÁMARA DE FOTOGRAFÍA ML Z9 FX	1	PIEZA		
15	LENTE NIKKOR	1	PIEZA		
16	LENTE TELEFOTO NIKKOR	1	PIEZA		
17	FLASH ELECTRÓNICO NIKON	1	PIEZA		
18	ADAPTADOR DE LENTES FTZ II	1	PIEZA		
19	SISTEMA DE COMUNICACIÓN - MICROFONEO PORTÁTIL	1	PIEZA		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-03/24

a) Cotización de los bienes el cual deberá incluir

- I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este.
- II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación Restringida hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el pedido respectivo correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el (los) pedido (s) respectivo (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos.
- V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, fecha de entrega, el lugar y el periodo de garantía de este.

Atentamente

CIUDAD DE MÉXICO

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800